

### ORDENANZA MUNICIPAL 019/96

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el representante de Lions Internacional, Sr. Rodolfo Martinelli, el Presidente del Concejo de Gobernadores de Bolivia, Sr. León Guillermo Fernández, los Gobernadores Leones Hernán Sánchez por el Distrito S-1 y Melvin Cuéllar por el Distrito S-2, así como Ex-Gobernadores, Vice Gobernadores y otras altas autoridades Leonistas a nivel nacional, Presidentes de Clubes, socias, socios Leones de todo el territorio boliviano.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

#### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza** en uso específico de sus atribuciones,

#### **DISPONE:**

**Art. 1º.** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, al representante señor

León Rodolfo Martinelli, Representante de Lions Internacional.

León Guillermo Fernández, Presidente del Concejo de Gobernadores de Bolivia.

Los Gobernadores Leones Hernán Sánchez por el Distrito S-1 y Melvin Cuéllar por el Distrito S-2 y otras personalidades como Ex-Gobernadores, Vicepresidentes, altas autoridades Leonistas nacionales, así como Presidentes de Clubes, socias y socios Leones de todo el territorio nacional que asisten a su XLV Convención Nacional y XXIII Bidistrital.

**Art. 2º.** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 2 de mayo de 1996, a horas 10:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

**Art. 3º.** El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente

Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Dr. Carlos Quintana Campos		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL</b>		

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**